MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EMBARCACIÓN AUTÓNOMA (USV) CON SENSOR ECOSONDA MULTIHAZ PARA LA ELABORACIÓN DE BATIMETRÍAS EN AGUAS CONTINENTALES SOMERAS POR UN VALOR ESTIMADO DE SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia), ejecuta por encargo de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante CAGPDS) las competencias en materia de cuencas regionales. Entre sus labores se incluyen la gestión de aforos en cuencas, mantenimiento y gestión infraestructuras hidráulicas como embalses o pantanos, etc..

Para la ejecución de estos trabajos, de forma recurrente es necesaria la realización de batimetrías que permitan conocer el proceso natural de colmatación de estas masas de aguas, con el fin de conocer con precisión el volumen de agua embalsado en las infraestructuras andaluzas, o el perfil del cauce de un río en su curso bajo para el cálculo real de los caudales existentes. Actualmente, esta necesidad se cubre con la contratación externa de servicios para la elaboración de batimetrías. En algunos casos se requiere que estos trabajos se ejecuten en aguas someras, pero no siempre es viable por la limitación del pequeño calado que se le exige a las embarcaciones que realizan estos estudios. En el mercado escasean las empresas que puedan cubrir estas necesidades de la Agencia y por ello desde el Área de Gestión del Medio Hídrico y actuaciones en Cuencas se plantea la necesidad de identificar herramientas que permitan realizar este tipo de trabajos.

Por otro lado, el departamento de I+D+i de la Agencia, adscrito a el Área de Planificación, Calidad e I+D, viene incorporando de forma horizontal nuevas herramientas tecnológicas que cubran necesidades concretas de los diferentes departamentos de la Agencia a la vez que mejoran la seguridad de los operarios y la precisión en los trabajos que la Agencia ejecuta.

Paralelamente en el mercado, con la aparición de los drones aéreos afloran adaptaciones a otras tipologías de plataformas (drones terrestres, submarinos o de superficie) que permite acceder de manera remota a zonas de difícil acceso, con sensores embarcados para recopilar fácilmente la información que el proyecto demanda incrementando la seguridad de los trabajadores que ejecutan estos trabajos.

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	1/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

En este sentido, recientemente se han desarrollado los USV (Unmanned Surface Vehicle), que son pequeñas embarcaciones autónomas de muy bajo calado, que navegando por la superficie de una masa de agua, permite recopilar datos de la calidad del agua, realizar batimetrías precisas o tomar imágenes. Tras su estudio y valoración, se ha considerado que cubren con creces las necesidades que la Agencia tiene en materia de trabajos de mantenimiento y gestión de las infraestructuras hidráulicas, y que adicionalmente podría utilizarse en otros proyectos que mejorarían su alcance de forma notable.

A esta mejora en la precisión se le une la mejora en la seguridad (PRL) al eliminar la necesidad de que el operario tenga que asumir riesgos para acceder a las zonas de trabajo, en medios tan hostiles como el acuático. De la misma manera con estas herramientas se incide en una importante optimización de costes y recursos, con respecto a las metodologías tradicionales.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El presente contrato de suministro daría respuesta a la demanda directa del Área de Gestión del Medio Hídrico y actuaciones en Cuencas con la validación por parte del departamento de I+D de la herramienta de USV, que permitiría generar batimetrías en aguas someras.

Para ello se pretende mediante este contrato la adquisición de una embarcación autónoma o USV (Unmanned Surface Vehicle) con la tecnología necesaria para embarcar los siguientes sensores:

- Ecosonda multihaz
- Cámara subacuática
- Sonda multiparamétrica
- Posicionamiento RTK

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	2/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750,00€)** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	60.000,00 €
Costes indirectos (Beneficio esperado):	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	15.000,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	75.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	15.750,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	90.750,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Se establece un periodo de veinte (20) días naturales para la entrega de los productos tras la firma del contrato.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicio que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	3/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SUMINISTRO DE EMBARCACIÓN AUTÓNOMA (USV) CON SENSOR ECOSONDA MULTIHAZ PARA LA ELABORACIÓN DE BATIMETRÍAS EN AGUAS CONTINENTALES SOMERAS** por un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) (IVA excluido) con medios propios de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Técnico	Jefatura Área	Director/a

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	4/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

☒ Relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

☒ Los productos ofertados cumplirán con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismo como mínimos exigibles.

Las personas licitadoras aportarán:

(X) Fichas técnicas

( ) Fotografías

de los productos ofertados donde se incluya la descripción del mismo y las especificaciones técnicas con el detalle previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la AGENCIA.

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad y servicio técnico para cubrir las posibles necesidades postventa.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo los siguientes perfiles:

- Técnico con experiencia en software de Hidrografía como el suministrados y descrito en el PPT.

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	5/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

– Ingeniero electrónico con experiencia en la fabricación y programación de USV como el descrito en el PPT, así como la integración de sensores en ellos.

– Técnico experto en la elaboración de batimetrías de precisión con Ecosondas multihaz.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	6/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	7/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 2 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de contratos de suministros cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega o introducir modificaciones de alguna clase al contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	8/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

7. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☒ Si

☐ No

☐ Parcialmente: ____ % en actividades relacionadas con _____

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: No

7. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante, su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
GPASeaBots S.L.	

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	9/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==

Nido Robotics S.L.	Características técnicas de sus productos y costes con el fin de ampliar conocimientos de los equipos disponibles en el mercado y poder redactar el Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta información no está publicada en sus webs, y solo está disponible bajo demanda.

2. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

7. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

22 de octubre de 2020

Código Seguro de verificación:bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	22/10/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
	JESUS MARIA CHAVES POSADILLO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==	PÁGINA	10/10

bnrjZmHYSwpZsnBoD93WDw==